Radicado: D 2022070001256

Fecha: 14/02/2022

Destino: SSSA-





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el inciso 3°, numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el empleado con derechos de carrera administrativa que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular, mientras culmina el mismo; en caso de no superar el período de prueba, regresará al empleo en el que tiene los derechos de carrera.

De igual manera, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que: "El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 7. Período de prueba en otro empleo de carrera".

Mediante oficio radicado con No. 2022010056545 del 08 de febrero de 2022, la señora MARÍA EUGENIA ZAPATA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.362.908, titular de la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2837, ID Planta 1184, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA —SALUD- de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, informa que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0556-21 del 15 de diciembre de 2021, fue nombrada en período de prueba, por el término de SEIS (6) meses, contados a partir de su posesión, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, ubicado en la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, y, como consecuencia de lo anterior, solicita que mientras dure el período de prueba, se le conserve los derechos de carrera administrativa en el cargo del cual es titular en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante temporal el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2837, ID Planta 1184, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA —SALUD- de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 01 de marzo de 2022, y por el término de SEIS (6) meses, o hasta tanto se evalúe el período de prueba a la señora MARÍA EUGENIA ZAPATA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.362.908, quien fue nombrada en período de prueba por el término de SEIS (6) meses, contados a partir de su posesión, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, ubicado en la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios.

"Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal"

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2837, ID Planta 1184, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SALUD- de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, queda en vacancia temporal.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la señora MARÍA EUGENIA ZAPATA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.362.908, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su posesión en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, ubicado en la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, deberá remitir a la DIRECCIÓN DE PERSONAL de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, copia del acta de posesión en dicho empleo, con el fin de verificar que la fecha de declaratoria de vacancia temporal de su empleo coincida con la fecha de su posesión, so pena de iniciar los trámites administrativos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la señora MARÍA EUGENIA ZAPATA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.362.908, el contenido del presente Decreto, informándole que, al finalizar el período de prueba, si la calificación no es satisfactoria, deberá reasumir inmediatamente su empleo titular, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Informar de la presente declaratoria de vacancia temporal a la Dirección Administrativa y Financiera –Salud- de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

